

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 25 ABRIL 2023	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA 170/8

RESOLUCIÓN 18/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 25 de Abril de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Juan A. Mateo y Francisco Cazorla, Senior, (21/04/2023), C.L. Castro Morales
- Juan R. Santiago, Senior, (21/04/2023), C.L. Unión Agüimes
- Moisés Pérez, Senior, (22/04/2023), C.L. Santa Rita
- Jonathan Rodríguez, Senior, (21/04/2023), C.L. Unión Sardina
- Nauzet Melián, Senior, (21/04/2023), C.L. Tinamar
- Josimar Rubio, Senior, (21/04/2023), C.L. Los Guanches

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- Mahy Monzón, Sénior, (11/03/23 – 21/04/23), C.L. Unión Agüimes
- Francisco J. González, Sénior, (18/03/23 – 22/04/23), C.L. Ramón Jiménez
- Yenedey Pérez, Sénior, (30/03/23 – 22/04/23), C.L. Santa Rita
- Azael Florido, Sénior, (13/04/23 – 21/04/23), C.L. Unión Doctoral
- Nauzet Trujillo, Sénior, (24/03/23 – 21/04/23), C.L. Almogarán
- Herminio Tacoronte, Sénior, (14/04/23 – 21/04/23), C.L. Vecinos Unidos
- Zenón Fernández, Sénior, (24/03/23 – 21/04/23), C.L. Tinamar

TERCERO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN SARDINA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/04/2023

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN SARDINA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/04/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN SARDINA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/04/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – ESTRELLA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 18/04/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 20/04/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores ALEVINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: MANINIDRA – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 22/04/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al **luchador D. Cristian Santana**, no habiendo presentado el interesado alegaciones dentro del plazo reglamentario, con **suspensión de DOS LUCHADAS**, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, siendo expulsado del terrero, según consta en el acta de la luchada, según establecen los artículos 72.b) y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ADARGOMA – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 19/04/2023
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: ADARGOMA – ALMOGARÉN

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/04/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 22/04/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 21/04/2023

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al luchador del C.L. Unión Agüimes, **D. Claudio Romero**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al capitán del C.L. Unión Agüimes, **D. Jonay Roque**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 21/04/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 21/04/2023
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbán García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana